Barranquilla, diciembre 3 de 2020

CUENTA DE COBRO

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT. 890.102.006 – 1

DEBE A:

ELIZABETH JESSY CEPEDA ANAYA, identificada con **CC No. 1.129.575.022** de Barranquilla - Atlántico, la suma de **OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($8.700.000,00).** Por concepto de los pagos correspondientes al PRIMER, SEGUNDO Y TERCER periodo relacionados a continuación:

1- 4 de Septiembre al 3 de octubre de 2020 $2.900.000.
2- 4 de Octubre al 3 de Noviembre de 2020 $2.900.000.
3- 4 de Noviembre al 3 de Diciembre de 2020 $2.900.000

En cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No 202002316, que tiene por objeto prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de las actividades Logísticas, administrativas y operativas de la Subsecretaria de servicios administrativos de la Secretaria General del Departamento del Atlántico.

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de qué trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

Favor consignar en la cuenta de ahorro **No 76900000219 de Bancolombia.**

Atentamente:

ELIZABETH JESSY CEPEDA ANAYA.
CC No. 1.129.575.022 de Barranquilla - Atlántico.